



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

21 de mayo de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Que mediante el Decreto Municipal 1052/2019 se aprueba el CONTRATO DE LOCACION suscripto con los Sres. VILLANI MONES RUIZ FACUNDO ESTEBAN y VILLANI JUAN CRUZ, en su calidad de parte locadora del inmueble ubicado en calle Blandengues Nro. 158 entre Santos Molina y Sayos, el cual es destinado a sede de la COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL "LAS COSTURERITAS"

Que el día 31 de mayo de 2020 opera el vencimiento de esta CONTRATO, motivo por el cual y ante la necesidad de continuar con el alquiler de este inmueble para esta finalidad, se convino con la locadora la posibilidad de ampliar este plazo por un período de un (1) mes, y

CONSIDERANDO:

Que de común acuerdo se suscribió en consecuencia un ACTA de AMPLIACIÓN DE PLAZO LOCATIVO,

Que corresponde aprobar el documento suscripto a los efectos de su registración,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo municipal la ADENDA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN que prorroga desde el 1º de junio y hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, del CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre esta Municipalidad de Monte, como locataria y los Sres. VILLANI JUAN CRUZ y VILLANI MONES RUIZ FACUNDO ESTEBAN, como locadores del inmueble ubicado en esta ciudad sito en Blandengues 158 de esta ciudad el cual es afectado como sede de la Cooperativa de Trabajo Textil "Las Costureritas", cuyo convenio original fue aprobado por Decreto 1.052/2019 estableciéndose en la suma de Pesos VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 21.970,00), el valor mensual locativo durante este período de ampliación.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación de lo precedentemente dispuesto será imputado con cargo a la Jurisdicción 02- Categoría Programática 22.01. 3.2.1.0. "Alquiler de edificios y locales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°596.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte